

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de...



Los artículos, avisos y reseñas que se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de...



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instrucción pública. Negociado núm. 1.º

Continúan las listas del curso pasado el año escolar próximo venidero.

LISTA NUM. 2.º

FACULTAD DE TEOLOGIA.

PRIMER AÑO.

Fundamentos de religión.

Institutiones theologicae auctoritate D. D. Archiepiscopi Lugdunensis, ad usum scholarum suae diocesis editae, seis tomos en 8.º marquilla.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bailii, sacre facultatis Parisiensis Baccalureo Theologo, dos tomos en 4.º menor.

De fundamentis religionis et de fontibus pietatis libri tres. Fr. Antonini Valsechi, ordinis predicat. Pub. Prim. professoris theologiae, universitati Patavina, un tomo.

Praelaciones theologicas P. Perrone. Según real orden de 9 de setiembre de 1846.

Lugares teológicos.

De locis theologicis, liber singularis ad usum seminariariorum, auctore Gaspare Junina, edición de Valencia 1771, un tomo en 4.º mayor.

R. P. Thomae ex Charmes, provinciae Lotaringiae capucini. Dictionarium theologiae universalis. Edición últimamente hecha en Madrid con adiciones del Dr. D. Antonio Moncilla.

De locis theologicis dissertationes decem, Joanni Opstraet. Theologi Lovaniensis: un tomo en 4.º mayor.

SEGUNDO AÑO.

Teologia dogmática, parte especulativa.

Engelberti Klupche, Agustiniani theologiae doctoris, institutiones theologiae dogmaticae, in usum auditorum: curantibus autem D. D. Josepho de la Canal Augustiniano, et D. Gregorio Gishert Doctor Theolog. Valentino. Madrid: 1836, dos tomos en 4.º Lugdunense. Charmes.

Theologiae dogmaticae, moralis, practicae et scholasticae auctore Joanne Opstraet: seis tomos en 8.º

Hieronymus Maria Bucio, Joannis Laurentii Betti Librorum XXXVII de theologicis disciplinis ad curam sinopsis. Madrid 1804, cuatro tomos en 8.º marquilla.

Teologia dogmática por los PP. Gazzaniga y Bertieri, profesores de la universidad de Viena, seis tomos.

TERCER AÑO.

Teologia dogmática, parte práctica.

Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis in genere et specie auctore Gaspare Juvenio Editio valentina, 1771: cuatro tomos en 8.^o mayor.

Lugdunense.

Charmes.

Gazzaniga y Bertieri.

Lengua griega.

Los libros que se señalan para la misma en la facultad de filosofía.

CUARTO AÑO.

Teologia moral.

Moralis christiana ex Scriptura sacra, traditione, conciliis, patribus et theologis excerpta, auctore P. Jacobo Besombes: dos tomos en 4.^o

Compendium salmaticense, in duos tomos distributum, auctore R. P. Fr. Antonio á San Joseph. Septima edicion en Barcelona 1817.

La suma cristiana del P. Merbes.

Lugdunense.

Theologia moralis justa sacrae Scripturae canonum et S. S. Patrum mentem: auctore Francisco Genetto, Episcopo vasionensi: Matrili 1781, cuatro tomos en 4.^o mayor.

Lengua hebrea.

Los libros adoptados para testo de la misma en la facultad de filosofía.

QUINTO AÑO.

Historia y elementos del derecho canónico.

En este año los autores designados para el cuarto en la facultad de jurisprudencia.

Oratoria sagrada.

Los seis libros de la retórica eclesiástica de la manera de predicar, por el venerable Fr. Luis de Granada: un tomo en 4.^o

Lecciones sobre la retórica y bellas letras por Hugo Blair, traducidas por Munarriz. La parte aplicable á esta asignatura, cuatro tomos en 8.^o

Filosofía de la elocuencia por Capmany.

Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense, obra extractada de los mas célebres escritores

nacionales y extranjeros por D. Francisco Enciso Castillon, catedrático de la universidad de Madrid: dos tomos en 8.^o

SESTO AÑO.

Sagrada escritura.

Los capítulos del sagrado testo que el profesor designe, con los comentarios de mejor nota.

Lamy.

Becano.

Wouters, dilucidationes selectarum sacrae Scripturae quaestionum: dos tomos en 4.^o mayor.

Vindicias de la Sagrada Biblia contra los tiros de la incredulidad, obra escrita en francés por el abate Duclot, y traducida al español por un doctor presbítero, siete tomos en 6.^o, Madrid 1825.

Segundo curso de lengua griega.

Los libros señalados para testo de la misma en la facultad de filosofía.

SEPTIMO AÑO.

En este año los libros señalados para el 5.^o de jurisprudencia.

Segundo curso de lengua hebrea.

Por los textos que se hayan adoptado para la seccion de literatura en esta materia.

LISTA NUMERO 3.^o

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

PRIMER AÑO.

Prolegómenos del derecho: Historia y elementos del derecho romano.

Prolegómenos.

Prolegómenos del derecho por el Dr. D. Pedro Gomez de la Serna, un tomo en 8.^o

Introduccion histórica al estudio del derecho romano por el mismo autor, un tomo en 4.^o prolongado.

Prolegómenos por el Dr. Carmelo Miguel, un tomo en 8.^o

Historia del derecho romano.

Historia juris romani, J. G. Heinkei.

Las antigüedades romanas de Heinkeio, traducidas por D. Carlos Dicenta y Blanco.

Tablas cronológicas de la historia del derecho romano por Ch. G. Heubold, publicadas en español por D. Antonio Maria Valderrama, un tomo.

Compendio de la historia del derecho romano por Mr. Dupin, traducido al castellano por Cañedo, ó por un abogado.

Lecciones de historia de la legislación romana por D. J. M. Antequera.

Elementos del derecho romano.

Elementa juris civilis secundum ordinem institutionum un tomo.

Idem secundum ordinem pandectarum: 1836, dos tomos.

Recitationes in elementa juris civilis secundum ordinem institutionum á Joan. Gott. Heinecio.

Elementos del derecho romano por Mackeldey, ó su Manual traducido por Gomez Santa María.

Curso completo elemental del derecho romano por D. Ruperto Navarro Zamorano, D. N. Zafra y don Rafael de Lara.

Clave del derecho ó síntesis del derecho romano, conforme á los antiguos textos conocidos y á los recientemente descubiertos, escrita en frances por Mr. Ortolan, y traducida al castellano por el Dr. D. Fermín de la Puente Apecechea.

Explicacion histórica de las instituciones por el mismo autor, traduccion de Perez Anaya.

SEGUNDO AÑO.

Continuacion del derecho romano.

Las mismas obras destinadas para testo de esta asignatura en el año anterior, y además, según real orden de 8 de setiembre de 1847, para ampliacion de este estudio, el Digesto romano hispano por don Juan Sala, teniendo presentes las notas puestas á esta obra por los literatos Clavos y Fabregas, dos tomos.

TERCER AÑO.

Historia y elementos del derecho civil, comercial y criminal de España.

Historia del derecho español.

Sacra Themidis Hispanæ arcana por Franckenau: Matiti apud Anton. Sancho, un tomo.

Historia del derecho español por D. Juan Sainper y Guarinos, un tomo.

Elementos del derecho civil y criminal.

Elementos del derecho civil y penal por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan, tres tomos.

Instituciones del derecho real de España por el doctor D. José María Alvarez, dos tomos.

Ilustracion del derecho real de España por don Juan Sala, dos tomos.

Lecciones del derecho español por D. Vicente Hernandez de la Rúa, tres tomos.

Derecho comercial.

Elementos de jurisprudencia arreglados al código de comercio por D. Eugenio de Tapia, Valencia, segunda edicion, un tomo.

Código de comercio extracto con la explicacion al pie de cada artículo por un abogado de los tribunales nacionales, un tomo.

Elementos del derecho mercantil español por don Damian de Sotomayor y Urbibe, por real orden de 8 de setiembre de 1847.

Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona y por dicha real orden.

Instituciones del derecho mercantil de España por D. Ramon Martí de Eixalá un tomo.

CUARTO AÑO.

Historia y elementos del derecho canónico.

Domigii Cavallarii institutiones juris canonici un tomo.

Institutionum canonicarum libri tres, auctore Julio Laurentio Selvagio, dos tomos.

Precognita juris ecclesiastici universi Georgii Sigismundi Lackies, un tomo.

Instituciones del derecho canónico por Berardi, traducidas al castellano con notas del doctor Camino, dos tomos.

QUINTO AÑO.

Historia y disciplina general de la iglesia y particular de la de España. Oratoria forense.

Historia y disciplina eclesiástica.

Berti Brebriarum, Historiae ecclesiasticae, dos tomos en 8.

Lerrer, summa conciliorum gener, un tomo.

Los capítulos de reformatione del concilio tridentino.

Capítulos, disciplina eclesiástica general del Oriente y Occidente, particular de España, y última del Santo Concilio de Trento, dos tomos.

Suma de los concilios de España por Villanillo, cuatro tomos.

Colección de concordatos y demás convenios por un catedrático de esta asignatura, un tomo.

Eclesiasticarum antiquitatum synopsis, P. F. Emmanuel Villodas.

Institutiones christianarum antiquitatum, auctore Julio Laurentio Selvagio, dos tomos.

Oratoria forense.

Hugo Blair, lecciones de retórica (en la parte relativa á esta asignatura), traducidas por Menariz, cuatro tomos.

Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense por don Felix Enciso Castrillon, dos tomos.

Elementos de elocuencia forense por don Pedro Sainz y Andino, dos tomos.

Institutiones pratorias de Mr. Fabio Quintiliano dos tomos.

Tratado de elocuencia forense por don Ramon Sauri y Lepart, un tomo.

SESTO AÑO.

Códigos españoles y economía política.

Códigos españoles.

El fuero Juzgo, un tomo en folio.

El fuero real, un tomo en folio.

Las siete partidas con glosas de Gregorio Lopez, cuatro tomos en folio, ó las de la Academia, en tres tomos.

El ordenamiento de Alcalá por Asso y Manuel, un tomo en folio.

Las leyes de Toro comentadas por Llamas, un tomo en folio.

Extracto de la Novísima Recopilación y de las leyes posteriores hasta el día por F. C. y B., abogados de Barcelona, cuatro tomos.

El Código de Comercio, un tomo.

Materia criminal.

Estudios del derecho penal por don Joaquin Francisco Pacheco, dos tomos.

El Código criminal español, según las leyes y prácticas vigentes, comentado y comparado con el penal de 1812, el francés y el inglés, por don Florencio García Goyena, dos tomos.

Tratado del derecho penal por Rossi, traducido por don Cayetano Cortés, un tomo.

Tratado de delitos y penas por Beccaria, un tomo.

Idem por Lardizabal, un tomo.

El Código penal sancionado en 1848.

Aplicación práctica del código penal en cuadros sinópticos por don Antonio Gorzo.

Economía política.

Esta ciencia se estudiará por los libros que al efecto se señalan en la facultad de filosofía.

(Se continuará.)

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Para la debida instruccion de un expediente general sobre arbitrios municipales que se instruye en este gobierno político, y á fin de aclarar lo conveniente acerca de algunas diferencias que se encuentran entre las noticias oficiales remitidas á esta dependencia por esa corporacion municipal, y las extraoficiales que han llegado á mi conocimiento, he resuelto que en el preciso término de ocho dias improrrogables me remita V. una relacion inscrita por todo el ayuntamiento expresiva de los arbitrios que hayan regido ó rijan en ese pueblo, por los años de 1846, 1847 y 1848 manifestando su número, clase y denominacion, objeto sobre que recaiga cada uno, y á qué destinos se aplican, si son temporales ó perpetuos, cuál es la ley ó real disposicion que los autoriza á cuánto asciende el importe de sus productos, si estuvieran ó se hallan arreglados ó en administracion conforme dispuso la instruccion de 22 de julio de 1830 con las demas noticias que V. crea convenientes para ilustrar este asunto que no deberá retrasarse mas que el tiempo prefijado. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 26 de setiembre de 1848.—*El marques de Peñaflorida.*—A los alcaldes de la provincia.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Estraccion del dia 25 de setiembre.

En la estraccion celebrada en este dia han sido agraciados los números siguientes:

33, 50, 87, 7, 4.